

## **CIRCULAR** **VMCS/DGCE/DOCE N° 04/2024**

La Dirección de Operaciones de Comercio Exterior (DOCE), comunica a los exportadores y operadores económicos, que a partir del 18 de julio del corriente año, entrará en vigencia el nuevo Régimen de Origen del MERCOSUR, aprobado por las Decisiones del Consejo Mercado Común (CMC) N° 05/2023 y 06/2023, las cuales podrán acceder en los siguientes links:

- <https://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/4d5c18e55622e1040325749000756112/1984039b7cf8e1fe03258b0400671ff4?OpenDocument>
- <https://www2.aladi.org/nsfaladi/textacdos.nsf/4d5c18e55622e1040325749000756112/971eb1e5dfb60c9e032585af005e9509?OpenDocument>

Cabe señalar que, serán aceptados los modelos de Certificados de Origen MERCOSUR establecidos en la Decisión CMC N° 01/09, hasta tanto se comunique la actualización del sistema informático para la emisión y recepción del nuevo modelo.

Ante cualquier duda/consulta puede comunicarse a la siguiente dirección electrónica: [doce@mic.gov.py](mailto:doce@mic.gov.py)



Asunción, 20 de junio de 2024